

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

76**CASTILLA-LA MANCHA****SALA DE LO SOCIAL****EDICTO**

Don Enrique Roca Robles letrado de la Administración de Justicia de la Sección Primera de la Sala Segunda de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el procedimiento de recurso de suplicación número 1.341 de 2015 de esta Sección, seguido a instancias de “Mutua Solimat número 72”, contra “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151”, don Jesús Martín Álvaro, Ayuntamiento de Piedrabuena, “Acesa Obras, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incapacidad permanente, se ha dictado la sentencia número 935 de 2016.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Acesa Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 5 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.978/16)

